

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA ECUADOR
BEACHFRONT PROPERTY S.A. Celebrada el día 03 de marzo del 2016.**

En Portoviejo, a los tres días del mes de marzo de dos mil dieciséis, a las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicada en las calle Ricaurte y Diez de Agosto, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUADOR LIFESTYLE BEACHFRONT PROPERTY S.A., con la asistencia de los dos socios, en su calidad del Presidente de la compañía, Sra. LYNN VELISHA SAUNDERS, y apoderada de WILLIAM HENRY GABEL II, accionista, en calidad de Gerente, señor SAUNDERS THOMAS JOHN y en calidad de secretario Ad-Hoc de la misma AB. VICENTE RUPETO PALMA GARCIA y accionista de empresa.

Encontrándose presente todos los accionistas y por lo tanto representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelve tratar como punto único.

PUNTO UNICO - Aprobación de los Estados financieros bajo las NIIF", para así dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías. Luego de las deliberaciones respectivas la Junta General RESUELVE. Punto Único: **aprobar los Estados Financieros año 2015 bajo las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA "NIIF".**

Una vez que se ha tratado y resuelto el objetivo de la reunión, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas que se inicio y puesta a consideración de ellas la aprobación del acta, la Junta resuelve por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna, firmando los tres asistentes para la plena validez, junto con el Presidente y Secretario y Gerente que certifica. Se levanta la sesión a las doce horas, LYNN VELISHA SAUNDERS Presidente de la Junta; f) SR. SAUNDERS THOMAS JOHN, Gerente y VICENTE PALMA en calidad de Secretaria Ad-Hoc de la Junta; y Accionista de la empresa f) Gerente y Accionista.


DR. LYNN VELISHA SAUNDERS


DR. SAUNDERS THOMAS JOHN


ABG VICENTE PALMA GARCIA

RAZÓN Certifico que la presente copia es igual a su original, la misma que reposa en el libro de Actas de la compañía y al cual me remito en caso necesario. - lo certifico. -